

PENSIÓN POR FALLECIMIENTO DE UN JUBILADO

DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR

- ✓ Constancia Negativa de A.N.S.E.S del solicitante de los menores e incapacitados si los hay.
- ✓ Fotocopia del DNI del solicitante y de los menores. (AMBAS CARAS)
- ✓ Acta de defunción certificada.
- ✓ Acta de matrimonio certificada y legalizada por REG. PROV. PERSONAS CH. 32/33.
- ✓ Acta de nacimiento de los hijos con derecho a pensión (18 años) certificada.
- ✓ Fotocopia del último recibo de haberes del causante.
- ✓ Fotocopia del último recibo de haberes del solicitante (En caso de ser jubilado o pensionado).
- ✓ Constancia de alumno regular.
- ✓ Tutela y/o curatela judicial para percibir haberes previsionales
- ✓ Declaración jurada conviviente (solicitar al juzgado de paz de turno)
- ✓ Copias de boletas de servicios (EJEMPLO: Luz, agua, teléfono, cable, contratos o boletos de compra-venta, factura de pago de servicios de sepelio, póliza de seguro de vida en la cual figure como beneficiario, constancia de estar incluido como Cónyuge en la Obra Social, resumen de tarjeta de crédito, Resumen de Caja de Ahorro) con domicilio actual del solicitante y causante, mes anterior al fallecimiento.
- ✓ Cuil de todos los derechohabientes.
- ✓ TODAS LAS FOTOCOPIAS DEBEN ESTAR CERTIFICADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE.-

REQUISITOS QUE DEBE REUNIR

CONVIVIENTE DEL CAUSANTE: Deberá acreditar haber convivido públicamente en aparente matrimonio durante por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores al fallecimiento. Dicho plazo se reduce a dos (dos) años cuando existan hijos reconocidos por ambos o que el causante haya sido soltero, viudo, separado legalmente o divorciado.

HIJO/A SOLTERO/A HASTA DIECIOCHO (18) AÑOS, o hasta 25 AÑOS SI CURSAN REGULARMENTE ESTUDIOS Y NO CUENTEN CON REMUNERACIÓN ECONÓMICA.

HIJO/A INCAPACITADO/A SIN LIMITE DE EDAD: Si al momento del fallecimiento del causante se encontraban incapacitados para el trabajo y a cargo del causante o incapacitados a la fecha que cumplieran dieciocho (18) años de edad.